

# Seguro de Explotaciones de Caqui y Otros Frutales. 37º Plan.

LÍNEA 311

#

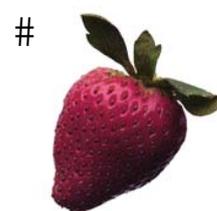
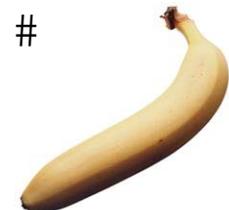
## INDICE:

\* Periodo de Suscripción

\* Periodo de Garantías

\* Otras Fechas

## Periodo de suscripción



MODULOS	CULTIVOS	ÁMBITO	INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
1, 2 y P	Caqui	Alicante, Castellón, Huelva y Valencia	01/09/2016	20/02/2017
		Madrid	01/09/2016	30/04/2017
		Resto del ámbito de aplicación	01/09/2016	30/04/2017
	Azufaifo	Todo el ámbito de aplicación	01/12/2016	15/05/2017
	Castaño	Todo el ámbito de aplicación	01/09/2016	15/05/2017
	Granado	Todo el ámbito de aplicación	15/01/2017	30/04/2017
	Higuera (Breva)	Todo el ámbito de aplicación	01/09/2016	30/04/2017
	Higuera (Higo)	Todo el ámbito de aplicación	01/09/2016	15/06/2017
	Kiwi	Todo el ámbito de aplicación	01/09/2016	15/03/2017
	Níspero	Todo el ámbito de aplicación	01/09/2016	15/11/2016
1 y 2	Membrillo	Badajoz (Comarcas: Don Benito y Llerena), Córdoba (Comarcas: Campiña Baja, Las Colonias, Campiña Alta y Penibética), Sevilla (Comarcas: La Campiña y Estepa)	15/11/2016	31/01/2017
		Girona, Huesca, Lleida, La Rioja, Navarra, Tarragona, Teruel y Zaragoza	15/11/2016	20/05/2017
		Resto del ámbito de aplicación	15/11/2016	30/04/2017
1 y 2	Endrino	Todo el ámbito de aplicación	01/09/2016	28/02/2017
P	Endrino	Todo el ámbito de aplicación	01/03/2017	31/05/2017
C1 y C2	Caqui	Todo el ámbito de aplicación	15/06/2017	15/08/2017
	Endrino	Todo el ámbito de aplicación	01/03/2017	31/05/2017
	Kiwi	Todo el ámbito de aplicación	16/03/2017	15/06/2017
	Membrillo	Badajoz (Comarcas: Don Benito y Llerena), Córdoba (Comarcas: Campiña Baja, Las Colonias, Campiña Alta y Penibética), Sevilla (Comarcas: La Campiña y Estepa)	01/02/2017	30/04/2017
CP	Caqui	Todo el ámbito de aplicación	15/06/2017	15/08/2017
	Membrillo	Badajoz (Comarcas: Don Benito y Llerena), Córdoba (Comarcas: Campiña Baja, Las Colonias, Campiña Alta y Penibética), Sevilla (Comarcas: La Campiña y Estepa)	01/02/2017	30/04/2017

#



#

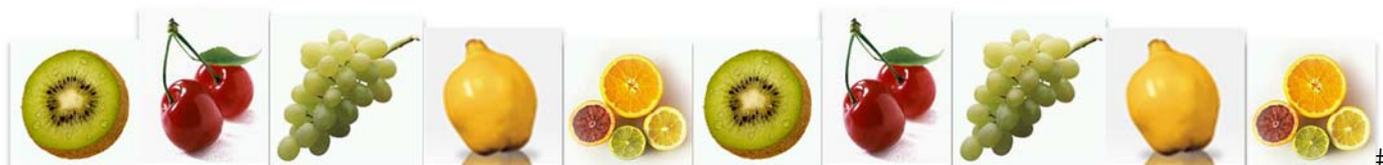
# Seguro de Explotaciones de Caqui y Otros Frutales. 37º Plan.

LÍNEA 311

#

*Ámbito de aplicación para cultivos de Endrino y Kiwi:*

MODULOS	CULTIVOS	PROVINCIA	COMARCAS	TÉRMINO MUNICIPAL
Todos	Endrino	Navarra	Tierra de Estrella, Media y La Ribera	Todos los amparadas por el Consejo Regulador Específico "Pacharán Navarro"
	Kiwi	A Coruña	Occidental y Septentrional	Todos
		Asturias	Gijón, Grado, Llanes, Luarca, Oviedo	
		Cantabria	Costera	
		Guipúzcoa	Guipúzcoa	
		Lugo	Costa	
		La Rioja	Rioja Media	Albelda de Iregua y Lardero
		Navarra	Cantábrica - Baja montaña	Todos
		Ourense	Ourense	
		Pontevedra	Miño, Montaña, Litoral	
		Valencia	Alto Turia, Campos de Liria, Enguera y la Canal, Gandia, Hoya de Buñol, Huerta de Valencia, La Costera de Játiva, Riberas del Júcar, Sagunto, Vallés de Albaida	
	Vizcaya	Vizcaya		



#

# Seguro de Explotaciones de Caqui y Otros Frutales. 37° Plan.

LÍNEA 311

#

## Periodo de garantías

GARANTÍA	CULTIVO	RIESGO	INICIO (3)	FINAL (3)	
Producción	Azufaifo	Pedrisco y Riesgos excepcionales	15 de mayo	31 de octubre	
		Resto de adversidades climáticas	1 de julio		
	Castaño	Pedrisco y Riesgos excepcionales	15 de mayo	30 de noviembre	
		Resto de adversidades climáticas	1 de julio		
	Caqui	Pedrisco y helada		15 de febrero	Elegible entre: -31 octubre -15 diciembre -31 diciembre -15 enero
		Riesgos excepcionales	Lluvia persistente	15 de junio	
			Viento huracanado	1 de septiembre	
			Resto de riesgos excepcionales	15 de febrero	
		Resto adversidades climáticas	1 de julio		
	Endrino	Pedrisco		Estado fenológico "F" (1)	31 de octubre
		Helada			
		Riesgos excepcionales			
		Resto adversidades climáticas			
	Granado	Pedrisco		1 de abril	Variedad Wonderful: 30 de noviembre
		Riesgos excepcionales	Incendio, Fauna silvestre, Inundación-lluvia torrencial	1 de abril	
			Lluvia persistente y viento huracanado		15 de mayo
		Resto adversidades climáticas		1 de junio	
	Higuera (Breva)	Pedrisco y riesgos excepcionales		1 de abril	31 de julio
		Resto adversidades climáticas		15 de mayo	
	Higuera (Higo)	Pedrisco y riesgos excepcionales		1 de junio	15 de octubre
		Resto adversidades climáticas			
	Kiwi	Pedrisco		Nunca antes estado fenológico "C" (2)	30 de noviembre
		Helada			
		Riesgos excepcionales			
Resto adversidades climáticas					
Membrillo	Pedrisco y Helada		Estado fenológico "D"	15 de noviembre	
	Riesgos Excepcionales	Incendio, Inundación-lluvia torrencial, Fauna Silvestre	Estado fenológico "D"		
		Lluvia persistente, Viento huracanado			Fruto 20 mm
	Resto de adversidades climáticas		Frutos que han alcanzado 3 cm de diametro		
Níspero	Pedrisco		Para los frutos cuajados	15 de junio	
	Helada				
	Riesgos excepcionales				
	Resto adversidades climáticas				15 de marzo
Plantación	Todos	Todos	Toma de efecto	12 meses	
Instalaciones	Todos	Todos	Toma de efecto	12 meses	

(1) Para el complementario, y el módulo P nunca antes del 1 de mayo.

(2) Para el complementario nunca antes del 15 de junio.

(3) Las fechas especificadas corresponden al año siguiente al de inicio de suscripción del seguro.



#

# Seguro de Explotaciones de Caqui y Otros Frutales. 37° Plan.

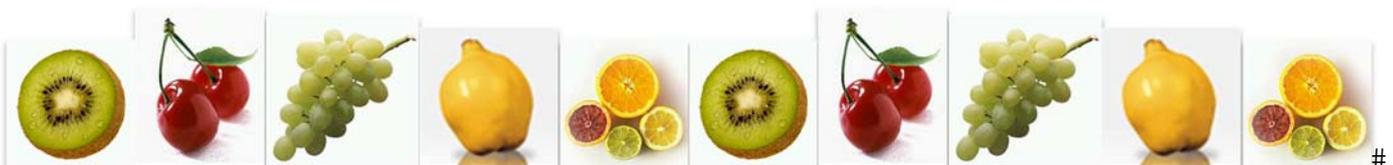
LÍNEA 311

#

## Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR	PERIODO CARENIA	REDUCCIÓN CAPITAL	AVISO SINIESTROS
A las cero horas del día siguiente del pago de la prima	<p>6 días completos contados desde la entrada en vigor de la declaración de seguro. No se aplicará periodo de carencia:</p> <p>-En las declaraciones de seguro principal de aquellos asegurados que contrataron alguno de los cultivos asegurables en la campaña anterior. No obstante:</p> <p>En el caso de entidades asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.</p> <p>En el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.</p> <p>-En las declaraciones del seguro complementario.</p>	<p>Caqui:</p> <p>I: Hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.</p> <p>II: Hasta 25 febrero.</p> <p>III: Hasta el 15 de junio.</p> <p>Endrino, Kiwi y Níspero: Hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.</p> <p>Membrillo:</p> <p>I: Hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.</p> <p>II: Hasta 20 días después del final de suscripción.</p> <p>III (*): Hasta el 15 de mayo.</p> <p>Granado:</p> <p>I: Hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.</p> <p>II: Hasta el 10 de abril.</p> <p>III(*): Hasta el 15 de junio.</p> <p>Resto:</p> <p>I: Hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.</p> <p>II: Hasta el 25 de mayo.</p>	7 días a partir del conocimiento del siniestro

(\* En el tipo de reducción III, se admitirán reducciones de capital únicamente cuando la producción se vea mermada por riesgos distintos a los cubiertos.



#